



SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

1.- D.ª Rosa Arrabal Téllez

CONCEJALES:

A) Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

- 2.- D. José García Beltrán
- 3.- D. Guglielmo Landolfi
- 4.- D.ª Patricia Gutiérrez Román
- 5.- D.ª María Carmen González Ortega
- 6.- D. José María Rivas Gálvez

B) Grupo Municipal Izquierda Unida:

- 7.- D.ª Ana Isabel Iranzo Platero
- 8.- D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo

C) Grupo Municipal del Partido Popular:

- 9.- D. José Alberto Armijo Navas
- 10.- D.ª Mª Nieves Atencia Fernández
- 11.- D. Francisco Parras González (Se incorpora a partir del punto 6 del Orden del Día)
- 12.- D. José Miguel García Jimena
- 13.- D.ª Gema García Rojo
- 14.- D.ª Melodi López López
- 15.- D.ª Mª Ángeles Portillo García
- 16.- D. Raúl Ruiz López
- 17.- D. José Miguel Jimena Ortega (Se incorpora a partir del punto 3 del Orden del Día)

D) Grupo Municipal Ciudadanos-Nerja:

- 18.- D.ª Mª Dolores Sánchez Noguera
- 19.- D.ª Mª Carmen López Fernández (Se incorpora a partir del punto 2 del Orden del Día)

E) Grupo Municipal Espacio Verde (E.V.A.-Podemos):

- 20.- D.ª Cristina Fernández Pinto

F) Concejala no adscrita:

- 21.- D.ª Ana Isabel González de la Monja

SECRETARIA GENERAL

D.ª María García Campos

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas del día diez de septiembre de dos mil quince, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos de la Secretaria General de la Corporación, D.ª María García Campos, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



La Sra. Alcaldesa interviene para explicar que la sesión que se celebra corresponde al Pleno Ordinario del mes de agosto.

MINUTO DE SILENCIO VIOLENCIA DE GÉNERO

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar la bienvenida a la actual Secretaria de la Corporación, y participa su gratitud hacia la anterior Secretaria Accidental. Así mismo, muestra su agradecimiento al medio de comunicación local "Vídeo Comunitario", por grabar la Sesión, ya que todos los Plenos deben ser grabados, y agradece la asistencia a todos los presentes.

"1º.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 13/07/2015, SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y PERIODICIDAD.- A continuación, sigue en uso de la palabra la Sra. Alcaldesa explicando, conforme al artículo 97 en relación con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la inclusión en el Orden del Día de este asunto, por razones de urgencia, procediendo seguidamente a la votación de la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por once (11) votos a favor** (P.S.O.E., I.U.-C.A., C's, E.V.A. y Concejala no adscrita) **y 7 votos en contra** del P.P., lo que implica el quórum de la mayoría legalmente exigida, **APRUEBA** la inclusión de este asunto en el Orden del Día, por lo que se procede, por la Sra. Alcaldesa a dar lectura de la propuesta, donde consta:

"Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2015 por el que se acordó aprobar la creación y composición de las comisiones informativas, fijando su número en 11 miembros.

Resultando que con fecha 20 de agosto de 2015 (NRE 12.768) D^a Ana Isabel González de la Monja presenta escrito ante este Ayuntamiento por el que comunica a la Secretaria General del Ayuntamiento de Nerja su decisión de abandonar el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja e integrarse como Concejala no adscrita con los derechos reconocidos en el artículo 23 de la Constitución Española y en la normativa de Régimen Local vigente.

Visto el informe emitido por la Secretaria General de fecha 8 de septiembre de 2015 en el que se informa el derecho de la concejala no adscrita a participar en todas las Comisiones Informativas con voz y voto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en virtud del cual cualquier variación de las comisiones informativas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se



estructuren los servicios corporativos.

De acuerdo con lo anterior, así como lo dispuesto en los artículos 97.2, 82.3, 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Modificar el punto nº 9º del orden del día de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2015, debiendo quedar redactado como sigue:

“PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas:

PERMANENTES

- 1).- **URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA**
- 2).- **TURISMO, COMERCIO, CONSUMO Y EXTRANJEROS**
- 3).- **HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES**
- 4).- **MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA**
- 5).- **EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**
- 6).- **FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES**
- 7).- **BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, MAYORES E IGUALDAD**
- 8).- **DISCIPLINA URBANÍSTICA**

ESPECIALES

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, una ordinaria al año durante el mes de mayo.

SEGUNDO.- La composición de cada una de ellas será de 11 miembros en la siguiente proporción:

Dos Concejales del PSOE y la Alcaldesa
Cuatro Concejales del P.P.
Un Concejal de IU-CA.
Un Concejal de C´s.
Un Concejal de EVA.
Un miembro no adscrito.

TERCERO.- La Alcaldesa es la Presidenta nata de todas las Comisiones Informativas mencionadas.

CUARTO.- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido a la Alcaldesa-Presidenta, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

QUINTO.- Las Comisiones Informativas tendrán lugar los jueves de la semana anterior a la celebración de los Plenos ordinarios.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - CMO

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D^a Nieves Atencia Fernández, en cumplimiento del artículo 97.5 del ROF, presenta enmienda por escrito a la Presidenta de la Corporación, proponiendo la modificación del Segundo punto de la propuesta, con el objeto de ajustar la composición de las Comisiones Informativas a un total de 12 miembros.

Tras una amplia deliberación en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "CA6C588FDA18D73E0023D0CE7794A83A28DF9694", por la Sra. Alcaldesa se somete a votación, en primer lugar la inclusión de la enmienda, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por once (11) votos en contra** (P.S.O.E., I.U.-C.A., C's, E.V.A. y Concejala no adscrita) **y 7 votos a favor** del P.P., no obteniendo la mayoría simple requerida para su aprobación, acuerda **RECHAZAR la inclusión de la enmienda propuesta.**

Se procede, por tanto, a la votación de la propuesta transcrita, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por diez (10) votos a favor** (P.S.O.E., I.U.-C.A., E.V.A. y Concejala no adscrita) **y 8 votos en contra** (P.P. y C's), ACUERDA:

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita."

D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo, Concejal del Grupo Municipal de IU-CA, excusa en este momento su abandono del Salón de Plenos.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

"2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA POR D^a M^a DEL CARMEN LÓPEZ FERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL C's.- Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de la credencial recibida de la Junta Electoral de Zona de Vélez Málaga, expresiva de la designación de D^a M^a del Carmen López Fernández como concejala de este Ayuntamiento en sustitución, por renuncia de D. José Mariano Centeno López.

Se informa a los asistentes que la Sra. López Fernández ha presentado en la Secretaría General de esta Corporación la declaración de actividades y de bienes y derechos patrimoniales, así como la declaración de la renta del año 2014.

A continuación por la Sra. Alcaldesa es requerida D^a M^a del Carmen López Fernández para que preste juramento o promesa conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Prometido el cargo en legal forma la Sra. Alcaldesa invita a la nueva Concejala a que ocupe el asiento correspondiente al Grupo Municipal C's.



Las intervenciones en este punto constan íntegramente en un archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "CA6C588FDA18D73E0023D0CE7794A83A28DF9694".

"3º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. JOSÉ MIGUEL JIMENA ORTEGA, DEL GRUPO MUNICIPAL P.P.- Se da cuenta, por la Sra. Alcaldesa, de la credencial recibida de la Junta Electoral de Zona de Vélez Málaga, expresiva de la designación de D. José Miguel Jimena Ortega como concejal de este Ayuntamiento en sustitución, por renuncia de D. Ricardo Hidalgo Cotilla, y tras las comparecencias efectuadas por D^a Sandra Jimena Jaime y D. Miguel Joven Braun, renunciando a la toma de posesión y, por tanto, a ocupar el cargo y condición de concejal.

Se informa a los asistentes que el Sr. Jimena Ortega ha presentado en la Secretaría General de esta Corporación la declaración de actividades y de bienes y derechos patrimoniales, así como la declaración de la renta del año 2014.

A continuación por la Sra. Alcaldesa es requerido D. José Miguel Jimena Ortega para que preste juramento o promesa conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Jurado el cargo en legal forma la Sra. Alcaldesa invita al nuevo Concejal a que ocupe el asiento correspondiente al Grupo Municipal P.P.

Las intervenciones en este punto constan íntegramente en un archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "CA6C588FDA18D73E0023D0CE7794A83A28DF9694".

"4º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA P-30-A DEL SUP-04.ED.B. DEL PGOU DE NERJA.- A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 4 de septiembre de 2015.

"Dada cuenta del expediente presentado para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela P-30A del SUP-04 del PGOU de Nerja, y

RESULTANDO que el referido proyecto, promovido por D. Vicente Muñoz Melguizo y redactado por la Arquitecta Dña. María Isabel García Mesuro, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2015.

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 79 de 30-03-2015), diario Málaga Hoy (pág. 9 de 22/04/2015), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.



CONSIDERANDO que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el plazo de información pública se haya formulado ninguna alegación contra el contenido del citado Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que con fecha 09/02/2010 fue dictado decreto de Alcaldía aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-04 del PGOU de Nerja.

CONSIDERANDO que con fecha 20 de agosto de los corrientes se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-PARCELA P-30A SUP-04.ED.B, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura en su sesión de fecha 4 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) Y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B), d), arts. 32 y ss de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el Proyecto de **Estudio de Detalle de la parcela P-30A del SUP-04 del PGOU de Nerja**, redactado por la Arquitecta Dña. María Isabel García Mesuro y promovido por D. Vicente Muñoz Melguizo.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de acuerdo con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU."

En el expediente consta informe de la Secretaria Accidental, de fecha 1 de septiembre de 2015.

Se excusa el abandono del Salón de Plenos de D. José Alberto Armijo Navas, Concejal del Grupo Municipal del P.P.

Durante el debate, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 92.1 del ROF, y tras las dudas planteadas por el Grupo Municipal del Partido Popular en cuanto a la posible irregularidad en la constitución de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e



Infraestructura, por la Sra. Alcaldesa se propone dejar el asunto sobre la mesa.

Tras una amplia deliberación en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta de la Sra. Alcaldesa, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "CA6C588FDA18D73E0023D0CE7794A83A28DF9694", por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por 6 votos a favor (PSOE) y 12 abstenciones (IU-CA, C's, EVA y PP y Concejala no adscrita)**, acuerda:

Aprobar la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa."

"5º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA P-6C DEL SUP-04.ED.B DEL PGOU DE NERJA.- A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 4 de septiembre de 2015.

"Dada cuenta del expediente presentado para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela P-6C del SUP-04 del PGOU de Nerja, y

RESULTANDO que el referido proyecto, promovido por D. Vicente Muñoz Melguizo y redactado por la Arquitecta Dña. María Isabel García Mesuro, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2015.

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 62 de 31-03-2015), diario Málaga Hoy (pág. 9 de 22/04/2015), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

CONSIDERANDO que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el plazo de información pública se haya formulado ninguna alegación contra el contenido del citado Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que con fecha 09/02/2010 fue dictado decreto de Alcaldía aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-04 del PGOU de Nerja.

CONSIDERANDO que con fecha 20 de agosto de los corrientes se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-PARCELA P-6C SUP-04.ED.B, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura en su sesión de fecha 4 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - CMO

Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico(RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) Y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B), d), arts. 32 y ss de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el Proyecto de **Estudio de Detalle de la parcela P-6C del SUP-04 del PGOU de Nerja**, redactado por la Arquitecta Dña. María Isabel García Mesuro y promovido por D. Vicente Muñoz Melguizo.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de acuerdo con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU."

En el expediente consta informe de la Secretaria Accidental, de fecha 1 de septiembre de 2015.

Durante el debate, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 92.1 del ROF, y tras las dudas planteadas por el Grupo Municipal del Partido Popular en cuanto a la posible irregularidad en la constitución de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, por la Sra. Alcaldesa se propone dejar el asunto sobre la mesa.

Tras una amplia deliberación en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta de la Sra. Alcaldesa, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "CA6C588FDA18D73E0023D0CE7794A83A28DF9694", por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por 7 votos a favor (PSOE e IU-CA) y 11 abstenciones (C's, EVA, PP y Concejala no adscrita)**, acuerda:

Aprobar la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa."

Se incorpora en este punto el Concejal D. Francisco Parras González.

"6º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-26, 26 DEL PGOU DE NERJA.- A



continuación, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 4 de septiembre de 2015.

“Dada cuenta de la Propuesta elaborada para la aprobación definitiva de la Delimitación del Polígono de la Unidad de Ejecución NC-70 (UE-26.26) del PGOU.

Resultando los siguientes Antecedentes:

1.- Que la Propuesta de delimitación de la Unidad de Ejecución NC-70 (UE-26.26) tramitada por el Procedimiento regulado en los artículos 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 106 de la Ley Andaluza 7/2002 de Ordenación Urbanística, redactada por el arquitecto Francisco Parras González y que consta de 19 folios y 7 planos, fue aprobada inicialmente mediante acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de fecha 06 de febrero de 2015, el cual se publicó en el Boletín oficial de la Provincia (nº 72, pág. 51 del 16/abril/2015), en el Diario Sur (pág. 14 del 13/abril/2015) y tablón Municipal de anuncios. Igualmente se notificó personalmente a los interesados, siendo publicado anuncio en el BOE (nº 140, pag. 1 Supl.N del 12/junio/2015), para las notificaciones infructuosas, según consta todo ello en las copias unidas al expediente.

2.- Que no consta en los archivos y registros municipales que se haya formulado alegación alguna contra el contenido del citado Documento de delimitación de la NC-70.

3.- Que en fecha actual ha sido emitido informe jurídico Municipal consistente en la presente Propuesta de Resolución MOD-DELIM NC-70 (UE-26.26).B, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura en su sesión del día 4 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1.- que el presente Expediente de Modificación se está tramitando por el Procedimiento regulado en los artículos 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 106 de la Ley Andaluza 7/2002 de Ordenación Urbanística.

2.- Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, 27, 31 y 35 a 41 y 106 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 38 del Reglamento de Gestión Urbanística (RG), 120, 123, 120 Y SS. Y 161 del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

3.- Que la presente modificación no altera de forma integral ni sustancial la ordenación estructural del Plan General que se modifica, ni tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos. Por lo que no requiere el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que de incurrir en tales supuestos sería exigible a tenor de lo dispuesto en el Artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.



4.- Que contra este acuerdo cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente a su notificación, o directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a su notificación.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE sin modificaciones la propuesta formulada para **Delimitar el Polígono de la Unidad de ejecución NC-70 (UE-26.26) del PGOU de Nerja.**

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el B.O.PR., de conformidad con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU y 41-2 de la LOUA, una vez inscrito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico."

En el expediente consta informe de la Secretaria Accidental de fecha 1 de septiembre de 2015.

Durante el debate, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 92.1 del ROF, y tras las dudas planteadas por el Grupo Municipal del Partido Popular en cuanto a la posible irregularidad en la constitución de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, por la Sra. Alcaldesa se propone dejar el asunto sobre la mesa.

Tras una amplia deliberación en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta de la Sra. Alcaldesa, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "CA6C588FDA18D73E0023D0CE7794A83A28DF9694", por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por 7 votos a favor (PSOE e IU-CA) y 12 abstenciones (C's, EVA, PP y Concejala no adscrita)**, acuerda:

Aprobar la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa."

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

"7º.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO: NOMBRANDO EMBAJADOR TURÍSTICO A LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE NERJA PARA EL DÍA DEL TURISTA 2015.- Se da cuenta, por la Concejala Delegada de Turismo del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Consumo y Extranjeros de fecha 4 de septiembre de 2015, por el que se aprueba, por unanimidad de los presentes la siguiente moción:

"Con motivo de la celebración del Día del Turista en nuestro municipio, viene



siendo habitual el nombramiento de Embajador Turístico o Turista de Honor a personas o instituciones que debido a su actividad llevan el nombre de Nerja a diferentes lugares tanto a nivel nacional como internacional. Este año corresponde el reconocimiento al título de Embajador Turístico.

En Consejo Sectorial de Turismo celebrado el día 20 de agosto del presente, una de las propuestas expuestas fue la Banda Municipal de Música de Nerja. Varios son los motivos para este nombramiento, entre ellos llevar el nombre de Nerja en sus representaciones a nivel nacional e internacional, tanto en su conjunto como en el desarrollo profesional de sus músicos colaborando en la promoción turística de Nerja. Sirviendo este nombramiento como reconocimiento a sus 25 años de trabajo, y agradecimiento por su participación en todos los eventos en los que se ha requerido su presencia.

Por todo ello, es por lo que le propongo al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Nerja que adopte el siguiente acuerdo:

- **Nombrar Embajador Turístico a la Banda Municipal de Música de Nerja con motivo de la celebración del Día del Turista 2015, que tendrá lugar el 11 de septiembre."**

En el expediente consta informe de la Secretaria Accidental, de fecha 1 de septiembre de 2015.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "CA6C588FDA18D73E0023D0CE7794A83A28DF9694", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad (ausentes en la votación D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo y D. José Alberto Armijo Navas), acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita."

"8º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL P.P.: INSTAR A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN EN MÁLAGA A LA REPARACIÓN DE LOS ASEOS DEL CEIP SAN MIGUEL.- A continuación, por la Concejala D^a Gema M^a García Rojo se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

"El 7 de agosto de 2014 se aprobaba en Junta de Gobierno Local y posteriormente en la sesión de Pleno celebrada el 26 de septiembre de 2014, una moción presentada por el Grupo del Partido Popular, y que instaba a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a través de su Delegación Provincial, la ejecución urgente de las obras de reforma necesarias para resolver la situación en la que se encontraban los servicios del módulo de Infantil del CEIP San Miguel.

Un año después, los baños siguen sin reformarse, en este tiempo tanto desde el



Centro como desde la Concejalía de Educación, se ha continuado solicitando a la Delegación de Educación, esas obras de reforma tan necesarias y lo único que se ha conseguido es que viniesen a tomar medidas, sin que hayan informado cuando tienen previsto proceder a la reforma de los mismos.

Consideramos que la época estival es la más idónea para este tipo de reformas, ya que son los únicos aseos con los que cuenta el módulo de Infantil y se hace imposible el prescindir de su uso ni un solo día, además de los inconvenientes que genera realizar obras en periodo lectivo, con el posible riesgo de que cualquier alumno pueda sufrir un accidente.

Tanto el Consejo Escolar, que ya comunicó que dichos espacios no reunían las condiciones necesarias para el alumnado, como los técnicos del Ayuntamiento, que una vez girada visita, informaron que era necesario proceder con la reforma de los aseos para garantizar un uso adecuado para los usuarios, corroboran la necesidad urgente de proceder con dicha reforma y que además dichos aseos cuenten con todo lo que la normativa actual recoge, para que todo el alumnado, incluido el que cuente con cualquier tipo de minusvalía, pueda hacer uso de unos aseos dignos y adaptados.

Igualmente la Directora del Centro nos informa que cuando giraron visita para tomar medidas de los aseos de Infantil, se informó de que también se hace necesario acometer a reforma del módulo aseos de Primaria. No podemos olvidar que dicho Centro se puso en funcionamiento en la década de los 70, por sus aulas han pasado miles de alumnos/as y apenas se han realizado obras de mejora y adaptación.

Por lo expuesto, el grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja, propone:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a través de su Delegación Provincial, la ejecución urgente de las obras necesarias para resolver la situación en la que se encuentran los servicios del módulo de Infantil y de primaria del CEIP San Miguel.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección del CEIP San Miguel y al AMPA de dicho Centro."

En el expediente consta informe de la Secretaria Accidental de fecha 1 de septiembre de 2015, así como dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, de fecha 4 de septiembre de 2015.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "CA6C588FDA18D73E0023D0CE7794A83A28DF9694", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita."



DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.- Se dio cuenta de los siguientes:

- ◆ **Decreto de Alcaldía nº 2132/2015**, por el que se delega la representación de la Alcaldesa en la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía.
- ◆ **Relación de Decretos** dictados por la Sra. Alcaldesa y que han sido finalizados en el programa informático de Libros de Decretos, entre las fechas 12 de agosto de 2015 y 7 de septiembre de 2015, ambos inclusive.

ASUNTOS DE URGENCIA.- No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Diligencia: Para hacer constar que se transcribe de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash "CA6C588FDA18D73E0023D0CE7794A83A28DF9694".

Abierto el turno de ruegos y preguntas, resulta:

1º.- Pregunta formulada por D^a Gema M^a García Rojo, del Grupo Municipal del P.P.: Inicia su intervención la Sra. García Rojo en relación a las bases aprobadas por el Ayuntamiento para la contratación de siete auxiliares administrativos en régimen de duración determinada y a media jornada, y que habiendo sido aprobado por Junta de Gobierno Local la contratación de los siete aspirantes, uno de los aspirantes contratados solicitó la baja voluntaria, y el Ayuntamiento en lugar de contratar al siguiente aspirante según el orden de prelación de la propuesta de la Comisión de Selección, amplió la jornada de trabajo de dos de las auxiliares contratadas de media jornada a jornada completa, lo que suponía un claro incumplimiento de las bases así como una gran discriminación con respecto al resto de trabajadores ya contratados, y sin respetar la valoración como criterio. Dice no entender lo que ha podido ocurrir para que se salten el procedimiento normal, supuestamente para no contratar a su marido a media jornada y estar disponible para ser contratado, como finalmente ha sucedido, en otro proceso a jornada completa.

Continúa su intervención la Sra. Concejala para referirse al escrito presentado a principios del mes de agosto en el Registro de Entrada por parte de los participantes en el proceso impugnando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por incumplimiento de las bases y que a día de hoy no ha sido resuelto, formulándole a continuación a la Sra. Alcaldesa las siguientes preguntas:

¿Esas personas no tenían derecho a trabajar?

¿Cree que es legal y justo saltarse lo recogido en unas bases perjudicando a unos y beneficiando a otros?



¿Cuándo va a contestar el escrito presentado por los participantes en el proceso?
¿Cuándo termine el contrato de su marido?

Responde la Sra. Alcaldesa: agradece la intervención de la Sra. Concejala y pregunta a la Sra. Concejala de Empleo, D^a Ana Isabel Iranzo, si tiene conocimiento de esa contratación.

Contesta la Sra. Iranzo Platero que la ampliación de la jornada de las dos trabajadoras cuenta con informe favorable del Negociado de Personal y que conforme a las bases no había obligación de contratar a todos los aspirantes, que esas dos trabajadoras se encuentran en el área de Secretaría y en ventanilla única, que son dos servicios en los que es necesario que haya una persona trabajando. Añade que la ampliación de la jornada está debidamente justificada, según consta en el informe del Jefe del Negociado de Personal.

Continúa su intervención la Sra. Iranzo Platero, en relación al escrito presentado por las personas afectadas, y contesta que se está preparando la documentación para darle traslado.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, y dice que no se había dado cuenta que la Sra. García Rojo se estaba dirigiendo a ella y le contesta que son dos procesos selectivos diferentes. Que las acusaciones vertidas por el Grupo Popular son muy graves. Añade que el proceso en el que participó su marido fue convocado por el Grupo Popular en el que aprobaron sólo tres personas sin constituir bolsa de trabajo. Concluye diciendo que si creen que ha cometido un delito lo denuncien y les ruega que dejen de calumniar.

2º.- Pregunta formulada por D^a M^a Dolores Sánchez Noguera, del Grupo Municipal C's:
En relación al nombramiento del Alcalde Pedáneo de Maro, y debido a la necesidad y urgencia de tal nombramiento al tratarse del primer eslabón de contacto de los vecinos con la administración local, pregunta lo siguiente: ¿se va a nombrar Alcalde Pedáneo para Maro?

Responde la Sra. Alcaldesa que han hablado con la asociación de vecinos de Maro y que su presidenta les transmitió que quizás debería realizarse una encuesta o votación por los vecinos de Maro; no obstante quieren llevar a cabo un procedimiento más rápido, procediendo directamente a su nombramiento o bien contando con la participación de los vecinos, si bien no han recibido ninguna propuesta, por ello se procederá finalmente a su nombramiento de la forma legalmente establecida sin realizar dicha encuesta.

3º.- Pregunta formulada por D^a M^a Nieves Atencia Fernández, del Grupo Municipal del P.P.: Inicia su intervención la Sra. Concejala preguntando que cuando harán público el pacto de gobierno ya que se van a cumplir los cien días de gobierno del PSOE e IU, y que al tratarse de dos partidos con programas políticos diferentes, formula expresamente la siguiente pregunta: ¿Cuándo va hacer público el pacto de gobierno con el objeto de tener conocimiento de los proyectos que se van a ejecutar los próximos cuatro años?



Responde la Sra. Alcaldesa que no hay ningún pacto, y que el único pacto entre IU y PSOE era de trabajar y que los programas de los dos grupos no son tan diferentes pero que en los proyectos más importantes como el centro de salud están de acuerdo.

4º.- Ruego formulado por Dª Cristina Fernández Pinto, del Grupo Municipal EVA-Podemos: Inicia su intervención para aclarar que ellos si tienen un pacto de investidura en el que ciertos aspectos no se están cumpliendo por lo que ruega al equipo de gobierno que lo cumplan y que entre todos empiecen a marcar las estrategias de gobierno.

Responde la Sra. Alcaldesa que deben empezar con las reuniones para establecer las estrategias, y que éstas deben ser semanales. Que van a ir cumpliendo todos los aspectos del pacto de investidura, empezando por llevar a cabo la auditoría a la que se comprometieron.

5º.- Ruego formulado por Dª Mª Dolores Sánchez Noguera, del Grupo Municipal C's: Inicia su intervención rogando a la Sra. Alcaldesa que se publiquen las actas del Pleno ya que la última publicada es de 6 de febrero, así como los presupuestos y el convenio de aguas de Narixa.

Contesta la Sra. Alcaldesa que desconocía que no se publicaban las actas de pleno desde el 6 de febrero y dice que el concejal de nuevas tecnologías junto con el auxiliar administrativo que desempeña las funciones de informático están actualizando poco a poco la web municipal.

6º.- Ruego formulado por Dª Ana Isabel Irazo Platero, del Grupo Municipal IU-CA: ruega a la Sra. Alcaldesa que explique los procedimientos de contratación llevados a cabo por el Ayuntamiento y que trascendieron a los medios de comunicación en relación a los anticipos cobrados.

Responde la Sra. Alcaldesa que en el Pleno de organización se acordó que las retribuciones a los Concejales tenían efectos retroactivos, pero no para el personal eventual ya que está prohibido por ley. Añade que el problema surge porque en la redacción del decreto se puso anticipo en lugar de indicar anticipo devengado, es decir, por el tiempo trabajado ya que a mitad de julio cobraron la segunda quincena de junio. Por tanto, era un anticipo devengado no anticipo salarial.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasionen una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diecinueve horas veinte minutos del día diez de septiembre de dos mil quince, de todo lo cual como Secretaria, certifico.



Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL,

-María García Campos-

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria de fecha 10 de septiembre de 2015, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que a continuación se indica:

ORDEN DEL DÍA

Inicio de sesión y minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género.	Tiempo de inicio: 00' 00" Tiempo final: 03' 05"
--	--

1º.- Modificación Acuerdo de Pleno aprobado en Sesión Extraordinaria el día 13/07/2015, sobre creación y composición de Comisiones Informativas y periodicidad.-	Tiempo de inicio: 03' 06" Tiempo final: 25' 05"
--	--

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVOS:

2º.- Toma de posesión del cargo de Concejala por Dª Mª del Carmen López Fernández, del grupo Municipal C´s.-	Tiempo de inicio: 25' 06" Tiempo final: 27' 36"
3º.- Toma de posesión del cargo de Concejala por D. José Miguel Jimena Ortega, del Grupo Municipal P.P.-	Tiempo de inicio: 27' 37" Tiempo final: 30' 26"
4º.- Propuesta de Resolución: Aprobación Definitiva Estudio de Detalle Parcela P-30-A del SUP-04.ED.B. del PGOU de Nerja.-	Tiempo de inicio: 30' 27" Tiempo final: 51' 04"
5º.- Propuesta de Resolución: Aprobación Definitiva Estudio de Detalle Parcela P-6C del SUP-04.ED.B del PGOU de Nerja.-	Tiempo de inicio: 51' 05" Tiempo final: 01h 02' 10"
6º.- Propuesta Resolución: Aprobación Definitiva del Proyecto	Tiempo de inicio:



de Delimitación de la Unidad de Ejecución UE-26, 26 del PGOU de Nerja.-	01 02´ 11" Tiempo final: 01h 09´24"
---	---

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

7º.- Moción conjunta Alcaldía y Concejala Delegada de Turismo: Nombrando Embajador Turístico a la Banda Municipal de Música de Nerja para el Día del Turista 2015.-	Tiempo de inicio: 01h 09´25" Tiempo final: 01h 25´33"
8º.- Propuesta Grupo Municipal P.P.: Instar a la Delegación de Educación en Málaga a la reparación de los aseos del CEIP San Miguel.-	Tiempo de inicio: 01h 25´34" Tiempo final: 01h 46´13"
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.	Tiempo de inicio: 01h 46´14" Tiempo final: 01h 46´52"
RUEGOS Y PREGUNTAS.	Tiempo de inicio: 01h 46´53" Tiempo final: 02h 19´10"